



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 028/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 19 de febrero de 2024, a las 14.20 horas, bajo el N° 079.

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorando de referencia en el Visto, se solicita confeccionar el Decreto correspondiente con el objeto de asignar a la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, como así también a la Dirección de Servicios Generales del Cuerpo, Caja Chica a efectos de afrontar gastos de menor cuantía.

Que atento a lo expresado y en virtud del normal funcionamiento administrativo de la Institución es prioritario designar los funcionarios que rindan las sumas de dinero asignadas en concepto de Caja Chica.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- ASIGNAR la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00) en concepto de Caja Chica a la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 2.- DESIGNAR al Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, **Prof. Pablo Gonzalez, DNI. N° 25.556.259**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- ASIGNAR la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en concepto de Caja Chica Dirección de Servicios Generales del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 4º. - DESIGNAR al agente de la Dirección de Servicios Generales del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, **Sr. Alfredo Moises Diaz, DNI. N° 29.380.478**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de febrero de 2024.

FR